



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	LAUREANO MARIN ARDILA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETER. DE LUIS DIAZ Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00060 00.
ASUNTO:	AUTO DESIGNA CURADOR

}Efectuados los emplazamientos respectivos, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS DIAZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

En consecuencia se nombra como Curador ad litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS DIAZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Dr. DIDDIAR REINALDO CAMPOS MUÑOZ, abogado titulado litigante en este Despacho Judicial, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir la notificación y traslado respectivo a la dirección de correo electrónico registrada en este Despacho dircam61@yahoo.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Juez

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez



**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

811458a97a1cb0bdbb66ade2a5790d77b191a52a05e5ec9341e5c55c2118549a

Documento generado en 02/03/2022 04:50:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**